



POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

TIPO DE POLÍTICA:	Servicios para jóvenes de la WIOA
EN VIGOR:	1.º de julio de 2024
REVISADO:	1.º de julio de 2025

OBJETIVO/ANTECEDENTES:

La Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral (WIOA) establece la provisión de servicios de alta calidad para jóvenes, que comienzan desde la exploración vocacional hasta la inserción en empleo no subsidiado o en educación postsecundaria. Esta política describe los servicios requeridos que deben prestar los servicios para jóvenes financiados por Lane Workforce Partnership.

REFERENCIAS:

[Resolución definitiva de la WIOA](#), parte 681.200 a 681.710

[Documento de orientación para la formación y el empleo nro. 09-22](#)

[Documento de orientación para la formación y el empleo nro. 21-16](#)

[Políticas del estado de Oregón](#)

VISIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS DE LA WIOA

El objetivo de los servicios para jóvenes de la WIOA es ayudar a las personas a obtener un empleo de calidad en industrias y ocupaciones con demanda o a realizar la transición a la educación postsecundaria o a un programa registrado de aprendizaje. La WIOA exige un determinado conjunto de servicios tanto para los programas para jóvenes escolarizados como para los no escolarizados.

Evaluación y desarrollo de un plan de servicio individual:

El proveedor de servicios a los jóvenes debe proporcionar una evaluación objetiva de cada joven participante que cumpla los requisitos de la WIOA, Sección 129(c)(1)(A), e incluya una revisión de los niveles de destreza académica y ocupacional, así como de las necesidades de servicio y los puntos fuertes de cada joven con el fin de identificar los servicios apropiados y los itinerarios profesionales para informar el Plan de Servicio Individual. LWP no establece qué herramienta de evaluación debe utilizar el proveedor de servicios contratado, solo que debe ser una evaluación estandarizada.

Cada participante tendrá un Plan de Servicio Individual (Individual Service Plan, ISP) desarrollado conjuntamente con el orientador profesional y el participante joven. El ISP se basa en las necesidades de cada joven participante y está directamente vinculado a uno o varios indicadores de rendimiento descritos en la WIOA, Sección 116(b)(2)(A)(ii), que identifique los itinerarios profesionales para incluir los objetivos de educación y empleo, tenga en cuenta la planificación

profesional y los resultados de la evaluación objetiva, y describa los objetivos de logro para el participante.

Es política de Lane Workforce Partnership que todos los jóvenes participantes inscritos que no puedan presentar documentación que verifique su estado de autorización de trabajo, tengan como meta en el ISP la obtención de dichos documentos.

El ISP se actualizará regularmente; LWP recomienda no menos de una vez cada trimestre. Se proporcionará a los jóvenes una copia de su ISP y se documentará en i-Trac el progreso hacia la consecución de sus objetivos. El ISP actualizado se cargará en eBridge anualmente. LWP no requiere que cada actualización se cargue en eBridge, solo que cada actualización se documente en i-Trac, ya sea dentro de la pestaña de objetivos o en una nota de caso de i-Trac.

Elementos obligatorios de los servicios para jóvenes:

El proveedor de servicios a los jóvenes pondrá a disposición de los jóvenes participantes cada uno de los 14 servicios siguientes. Estos servicios pueden estar financiados por WIOA u otros socios comunitarios. El proveedor de servicios a los jóvenes tiene la facultad discrecional de determinar qué servicios específicos del programa recibe un joven participante con base en la evaluación objetiva y el ISP de cada participante.

- 1) Tutoría, formación en técnicas de estudio, instrucción y estrategias de prevención y recuperación del abandono escolar mediante pruebas que conduzcan a la finalización de los requisitos para la obtención de un diploma de enseñanza secundaria o su equivalente reconocido (incluido un certificado de asistencia reconocido o un documento similar para personas con discapacidades) o de una credencial postsecundaria reconocida.
- 2) Servicios alternativos de enseñanza secundaria, o servicios de recuperación del abandono escolar, según proceda.
- 3) Experiencias laborales pagas o no que tienen la educación académica y ocupacional como componente de la experiencia laboral, que pueden incluir los siguientes tipos de experiencias laborales:
 - a. Oportunidades de empleo en verano y otras oportunidades de empleo disponibles a lo largo del año escolar.
 - b. Programas de preaprendizaje.
 - c. Pasantías y observación laboral.
 - d. Oportunidades de formación en el puesto de trabajo.
- 4) Formación en habilidades ocupacionales, que incluye la consideración prioritaria de programas de formación que conduzcan a credenciales postsecundarias reconocidas que se alineen con sectores industriales u ocupaciones en demanda en el área local implicada, si la WDB local determina que los programas cumplen los criterios de calidad descritos en la WIOA, Sección 123.
- 5) Educación ofrecida simultáneamente y en el mismo contexto que las actividades de preparación de la fuerza laboral y la formación para una ocupación específica o un grupo ocupacional.
- 6) Oportunidades de desarrollo del liderazgo, incluido el servicio a la comunidad y actividades centradas en los compañeros que fomenten la responsabilidad y otros comportamientos sociales y cívicos positivos.

- 7) Servicios de asistencia, incluidos los servicios enumerados en §681.570.
- 8) Tutoría de adultos con una duración mínima de 12 meses, que puede tener lugar tanto durante como después de la participación en el programa.
- 9) Servicios de seguimiento durante no menos de 12 meses posteriores a la finalización de la participación, según lo dispuesto en §681.580.
- 10) Orientación y asesoramiento integrales, que pueden incluir asesoramiento sobre el abuso de drogas y alcohol, así como derivaciones a servicios de asesoramiento, según convenga a las necesidades de cada joven.
- 11) Educación financiera.
- 12) Formación empresarial.
- 13) Servicios que proporcionan información sobre el mercado laboral y el empleo acerca de sectores industriales u ocupaciones con demanda disponibles en el área local, como servicios de concienciación profesional, asesoramiento profesional y exploración profesional.
- 14) Actividades que ayudan a los jóvenes a prepararse para la educación y capacitación postsecundaria, así como a facilitar su transición hacia estas

PROCEDIMIENTO

Esta política es para la provisión de información en cuanto a los tipos de servicios financiados por la WIOA disponibles para jóvenes que buscan servicios a través del sistema de prestación de servicios de la fuerza laboral local. El personal se asegurará de que los participantes cumplen los requisitos de inscripción antes de la prestación de dichos servicios.

EMITIDO:

Fecha: 1.º de julio de 2025

Directora de Programas de Fuerza Laboral de LWP

DEFINICIONES DE SERVICIO

Servicios profesionales básicos y asistidos por el personal:

Servicio	Definición
Admisión y determinación de la elegibilidad	Solicitud de servicios del programa y determinación de la elegibilidad. También incluye la divulgación, la admisión y la orientación.
Búsqueda de empleo	El cliente participa en actividades de búsqueda de empleo autodirigidas. Sin asistencia de personal.
Información general	Proporcionar información fácilmente disponible que no requiera una evaluación por parte de un miembro del personal de las aptitudes, la educación o los objetivos profesionales del individuo. Esto incluye proporcionar información general sobre el programa, el proveedor de formación, el rendimiento o los servicios de asistencia.
Información sobre la fuerza laboral	Proporcionar información sobre el mercado laboral, las ocupaciones en demanda y las ofertas de empleo en general.
Asistencia en la búsqueda de empleo	Proporcionar actividades de búsqueda de empleo con una importante implicación del personal, y que estén diseñadas para ayudar al participante a planificar y llevar a cabo una estrategia de búsqueda de empleo con éxito. Esto incluye: Ayuda con el currículum. Proporcionar instrucciones sobre el contenido y el formato de los currículos y las cartas de presentación y prestar asistencia en su desarrollo y la elaboración. Talleres de búsqueda de empleo. Una actividad organizada que proporciona instrucciones sobre la redacción de currículos, la preparación de solicitudes, las técnicas de entrevista o el desarrollo de oportunidades laborales. Clubes de búsqueda de empleo. Tener todos los elementos de un taller de búsqueda de empleo, más un periodo de aplicación estructurada en el que los participantes intentan conseguir trabajo.

	Planificación de la búsqueda de empleo. Desarrollo de un plan (no necesariamente un plan escrito) que incluya los pasos y calendarios necesarios para conseguir un empleo en un área ocupacional, industrial o geográfica específica. Ejemplos de tipos de talleres de la Oficina de Servicios de Empleo (Work Services Office, WSO) que entran en esta categoría: Evaluación profesional, planificación profesional, exploración profesional, búsqueda de empleo, redes sociales y establecimiento de contactos, redacción de currículos, preparación de entrevistas.
Orientación profesional	Prestación de servicios de orientación profesional con una importante participación del personal. Los servicios de orientación profesional incluyen la evaluación inicial de los niveles de cualificación, las necesidades de servicios de asistencia y el suministro de información (incluida la información sobre el rendimiento local y los proveedores de formación elegibles), materiales, sugerencias o consejos destinados a ayudar al solicitante de empleo a tomar decisiones sobre su ocupación o su carrera profesional.
Derivación al empleo	Proporcionar una derivación al empleo que incluya una participación significativa del personal. Una derivación a un empleo es (a) el acto de poner en conocimiento de un empresario a un demandante de empleo o a un grupo de demandantes de empleo registrados que están disponibles para un empleo y (b) el registro de dicha derivación.
Derivación a otras ayudas federales/estatales	Participante derivado a otra ayuda federal/estatal. Esto puede incluir las prestaciones del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (Supplemental Nutrition Assistance Program, SNAP), la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (Temporary Assistance for Needy Families, TANF), la ayuda para el seguro médico, la ayuda para la manutención de los hijos, la ayuda para la preparación de impuestos y cualquier otro programa de asistencia federal o estatal.

Otros servicios profesionales básicos	El participante recibió servicios profesionales básicos que requirieron un gasto importante de la participación del personal y no se notificaron a través de los elementos 1102-1115 de PIRL. Estos servicios profesionales básicos adicionales pueden incluir, entre otros: (a) servicios de reemplazo; (b) programa federal de fianzas; (c) contactos para el desarrollo laboral; (d) derivaciones a servicios educativos; y (e) determinación de la elegibilidad para créditos fiscales. Cuando se utilice este servicio, deberá ser definido por el Área Local y ajustarse o incluir una definición adecuada y específica de la actividad.
Colocados en la formación federal	El participante entró en cualquier programa de formación apoyado por el Gobierno Federal, como los proyectos financiados por la WIOA, TAA, Educación de Adultos, Rehabilitación Profesional y Job Corps.
Colocado en un puesto de contratista federal	El participante que es veterano discapacitado, veterano en campaña o veterano separado recientemente fue derivado a una oferta de empleo listada por un empleador identificado como contratista federal.
Derivado a un empleo federal	Participante derivado a una oferta de empleo presentada en una oficina de colocación por un departamento o agencia del Gobierno Federal u otra entidad bajo la jurisdicción de la Oficina de Gestión de Personal de los EE. UU. Por ejemplo, un anuncio de empleo en USAJOBS.
Derivado a formación	Proporcionar una derivación a un programa de formación apoyado por el Gobierno Federal, como los proyectos financiados por WIOA, TAA, Educación de Adultos, Rehabilitación Profesional y Job Corps.
Asistencia para el Reclamo del seguro de desempleo (Unemployment Insurance, UI)	El participante recibió una ayuda significativa para presentar un reclamo de UI.

Servicios profesionales individualizados:

Servicios	Definición
Plan individualizado de formación para el empleo También denominado Estrategia de Servicio Individual (ISS) o Plan de Servicio Individual (ISP).	Se creó o se estableció de otro modo un Plan Individual de Empleo (Individual Employment Plan, IEP) para identificar los objetivos laborales del participante y el desarrollo de los objetivos del programa para completar la combinación adecuada de servicios para que el participante alcance los objetivos laborales.
Experiencia laboral/Pasantías/Aprendizaje basado en el trabajo	Experiencia de aprendizaje planificada y estructurada que se realiza en un lugar de trabajo durante un periodo de tiempo limitado, que puede pagarse o no, y es coherente con otras leyes como la del trabajo justo. La experiencia laboral puede ser con un empleador público, privado o sin ánimo de lucro. También se denomina pasantía.
Inglés como segunda lengua	El participante recibió algún servicio o formación de inglés como segunda lengua. Los servicios de ESL son aquellos que se prestan a los participantes cuya lengua materna no es el inglés. Estos servicios están diseñados para aumentar el dominio de la lengua inglesa del participante para que pueda alcanzar el éxito en la formación o el empleo. La prestación de servicios se realiza ya sea de manera individual con el personal o en sesiones grupales/talleres donde el programa aborda las necesidades individuales.
Acompañamiento laboral	Una actividad estructurada en la que el cliente pasa tiempo individual con un empleado en un lugar de trabajo, donde observa las funciones laborales diarias y aprende sobre el trabajo y la industria.
Programas de preaprendizaje	Un programa o conjunto de estrategias diseñado para preparar a las personas para ingresar y tener éxito en un programa de aprendizaje registrado, que cuenta con una asociación documentada con al menos un programa de aprendizaje registrado, si no más, que ayuda a colocar a las personas que completan el programa de preaprendizaje en un programa de aprendizaje registrado.
Trabajos de transición	Experiencia laboral por tiempo limitado, pagada con salario, subsidiada y realizada con un empleador del sector público, privado o sin fines de lucro.

	Reservado a los participantes con barreras para el empleo, que estén crónicamente desempleados o tengan un historial laboral incoherente. Combinado con servicios integrales de empleo y apoyo, diseñado para ayudar al participante a establecer un historial laboral, demostrar éxito en el lugar de trabajo y desarrollar las competencias que conducen a la entrada y la retención en el empleo no subsidiado.
Otra experiencia laboral	Cuando se utilice este servicio, deberá ser definido por el Área Local y ajustarse o incluir una definición adecuada y específica de la actividad.
Prevocacional a corto plazo	El participante recibió servicios prevocacionales a corto plazo, incluyendo el desarrollo de habilidades de aprendizaje, habilidades de comunicación, habilidades de entrevista, puntualidad, habilidades de mantenimiento personal y conducta profesional para preparar a las personas para el empleo no subsidiado o la formación. La prestación de servicios se realiza ya sea de manera individual con el personal o en sesiones grupales/talleres donde el programa aborda las necesidades individuales.
Educación financiera	El participante recibió servicios de educación financiera. Pueden incluir servicios que ayuden a crear presupuestos, a iniciar cuentas corrientes y de ahorro en bancos, a solicitar y gestionar préstamos y tarjetas de crédito, a conocer los informes de crédito y las puntuaciones crediticias y a identificar el robo de identidad. La prestación de servicios se realiza ya sea de manera individual con el personal o en sesiones grupales/talleres donde el programa aborda las necesidades individuales.
Otros servicios profesionales individualizados	Preparación de la fuerza laboral. Servicios diseñados para ayudar a los participantes a adquirir una combinación de habilidades académicas básicas, habilidades de pensamiento crítico, habilidades de alfabetización digital (informática) y habilidades de autogestión, incluidas las competencias en: (a) la utilización de recursos; (b) el uso de la información; (c) el trabajo con los demás; (d) la comprensión de los sistemas; (e) las habilidades necesarias para la transición exitosa y la finalización de la educación postsecundaria o la formación o el empleo; y (f) otras habilidades de empleabilidad que aumentan la

	preparación de un individuo para la fuerza laboral. Esto también incluye actividades como la certificación de señalizador/operador de montacargas, certificaciones de salud y seguridad de la OSHA, permisos para manipuladores de alimentos y otras capacitaciones de habilidades ocupacionales que conducen a certificaciones no acreditadas requeridas para empleos de nivel inicial o requisitos de salud y seguridad. Educación de adultos y alfabetización. GED y ABE, que conducen a la obtención de un diploma de educación secundaria o equivalente. Evaluación exhaustiva de las aptitudes y el desarrollo profesional. Evaluaciones especializadas de los niveles de aptitud y las necesidades de servicios que pueden incluir: (a) pruebas de diagnóstico y el uso de otras herramientas de evaluación, y (b) entrevistas en profundidad y evaluación para identificar las barreras de empleo y los objetivos de empleo apropiados. Búsqueda de empleo fuera de la zona y asistencia para la reubicación. Individualizar la ayuda para la búsqueda de empleo y el traslado relacionado fuera del área local. Según corresponda, la prestación de servicios se realiza ya sea de manera individual con el personal o en sesiones grupales/talleres donde el programa aborda las necesidades individuales.
--	--

Servicios de formación:

Servicio	Definición
ABE o ESL en conjunción con la formación	Incorporación de ABE y ESL en el plan de estudios de formación. La formación debe figurar en el Listado de proveedores de formación elegibles (ETPL) de Oregón.
Formación en el puesto de trabajo	Formación posterior a la contratación, proporcionada a un participante por parte de un empleador, que se define mediante un contrato y se cumple con todo lo siguiente: 1. Proporciona conocimientos o habilidades esenciales para el desempeño pleno y adecuado del trabajo. 2. Se reembolsa al empleador hasta un cierto porcentaje —en general el 50 %, pero puede ser mayor según ciertas circunstancias y la política de la Junta de Desarrollo de la Fuerza Laboral local— del salario del participante, para cubrir los costos extraordinarios de brindar la capacitación y la supervisión adicional relacionada con dicha capacitación. 3. Se limita en duración según convenga a la ocupación para la que se está formando al participante; teniendo en cuenta el contenido de la formación, la experiencia laboral previa del participante y la estrategia de servicio del participante, según corresponda. La política de la Junta de Desarrollo de la Fuerza Laboral local debe fijar la tasa de reembolso.
Formación profesional	Un programa de estudios organizado que proporciona habilidades profesionales específicas que conducen a la competencia en la realización de tareas reales y funciones técnicas requeridas por ciertos campos ocupacionales a niveles de entrada, intermedio o avanzado. La formación debe figurar en el ETPL de Oregón.
Formación empresarial	Educación y formación que desarrollan los conocimientos y habilidades en torno a los aspectos

	básicos de la puesta en marcha y el funcionamiento de una pequeña empresa.
Formación a medida	Formación diseñada para satisfacer las necesidades especiales de un empleador (incluido un grupo de empleadores) que se define mediante un contrato, se lleva a cabo con el compromiso por parte del empleador de emplear a una persona o personas una vez finalizada con éxito la formación y por la que el empleador paga una parte significativa del costo de la formación según lo determinado por la Junta de Desarrollo de la Fuerza Laboral local.
Formación para la mejora de las competencias	Formación diseñada para proporcionar al participante las nuevas habilidades necesarias para obtener, conservar o progresar en el empleo, actualizar las habilidades para el manejo de nuevos equipos o cambios tecnológicos, aumentar la productividad laboral o mejorar el rendimiento en el trabajo. La formación debe figurar en el ETPL de Oregón.
Formación previa	Cualquier clase o formación exigida por el proveedor de formación antes de inscribirse en un programa de formación representado en el Listado de proveedores de formación elegibles. Esto excluye las actividades definidas bajo Preparación de la fuerza laboral. La formación debe figurar en el ETPL de Oregón.
Formación de aprendizaje registrado	Un programa de formación basado en el trabajo registrado a través del DOL de los EE. UU. y el BOLI de Oregón que conecta a solicitantes de empleo que buscan aprender nuevas habilidades con empresarios que buscan trabajadores cualificados. Los empleadores, las asociaciones de empleadores y las organizaciones conjuntas de trabajadores y directivos, conocidos colectivamente como “patrocinadores”, proporcionan a los aprendices un aprendizaje pago en el puesto de trabajo y una instrucción académica que refleja las necesidades de la industria. El objetivo de la formación es dotar a los trabajadores de competencias avanzadas que respondan a las necesidades específicas de sus empleadores. El programa de aprendizaje debe figurar en el ETPL de Oregón.

Otra formación no profesional	Cuando se utilice este servicio, deberá ser definido por el Área Local y ajustarse o incluir una definición adecuada y específica de la actividad. La formación debe figurar en el ETPL de Oregón.
Formación de trabajadores titulares	Formación diseñada para satisfacer las necesidades especiales de un empleador (incluido un grupo de empleadores) para aumentar la competitividad de los empleados o del empleador. La formación debe estar diseñada para conservar una fuerza laboral cualificada o evitar la necesidad de despedir a los empleados ayudando a los trabajadores a obtener las cualificaciones necesarias para conservar el empleo y llevarse a cabo con el compromiso por parte del empleador o empleadores de conservar o evitar el despido de los trabajadores titulares formados.